

Programa Anual de Trabajo 2020

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y
PROMOCIÓN CULTURAL

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

AV. HIDALGO 151 COL.CENTRO
C.P.45100 ZAPOPAN, JALISCO

www.zapopan.gob.mx

**INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y
PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL.**

Presidente:

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Vocales:

Regidora Melina Alatorre Nuñez

Regidora Graciela De Obaldía Escalante

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos



Introducción

El presente Programa de Trabajo es un instrumento que permite a la Comisión colaborar en la ejecución de los proyectos y planes educativos municipales desde su competencia, así como la creación de iniciativas y/o políticas públicas que prioricen el acceso y mejoras a la educación y cultura en el municipio.

El derecho de los niños, niñas y jóvenes a una educación de calidad es un aspecto fundamental para el desarrollo de cada sociedad, así como el acceso a la cultura. La autoridad municipal puede convertirse en el principal agente de cambio para el desarrollo social mediante la disposición estratégica de la acción cultural, el fomento al deporte y la recreación y la colaboración en capacitación magisterial.

Para el municipio es prioridad el reto de lograr una educación inclusiva y de calidad tienen que ver con la fomentación de un ambiente de tolerancia y respeto en el ámbito escolar; el combate a todo tipo de discriminación; el establecimiento de canales de participación, sobre todo para los adolescentes, así como de elementos efectivos de participación de los niños, niñas y adolescentes en las cuestiones escolares que les afectan. Este reto se relaciona directamente con la construcción de una relación más fluida entre todos los actores de la comunidad educativa, particularmente acercando a los padres de familia a la escuela en un necesario proceso de fortalecimiento de la educación.



Marco Normativo

Con fundamento en el Artículo 3, 27, 37, 38, 49 y 50 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el artículo 33 Fracción VIII, 34 Fracción VI y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Educación y Promoción Cultural del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco para el año 2020.

Por lo anterior, ésta Comisión realizará las acciones pertinentes en cumplimiento con sus obligaciones y atribuciones de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, siendo estas las siguientes:

- I. Establecer planes y programas tendientes a contribuir desde el ámbito de la competencia municipal a la consolidación de la excelencia académica en el Municipio;
- II. Establecer políticas en el ámbito de la competencia municipal para disuadir la deserción escolar y el ausentismo magisterial;
- III. Vigilar que se recabe la información de los diversos niveles educativos que operan dentro del Municipio, los planteles educativos en él establecidos, así como la demanda poblacional en esta materia;
- IV. Conocer los planes, programas y apoyos que el Municipio aporta a los planteles educativos localizados en la circunscripción territorial;

- V. Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos los niveles, según los planes y programas que se tracen al respecto;
- VI. Proponer y vigilar la ejecución de políticas públicas en materia de inclusión y no discriminación en todos los niveles y planteles educativos que operen en el Municipio;
- VII. Coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de promoción cultural en el Municipio, así como vigilar su cumplimiento;
- VIII. Vigilar que dentro del Municipio se promuevan las acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones;
- IX. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a asuntos ligados directamente con proyectos que involucren la participación conjunta del Municipio de Zapopan con otros municipios, en materia de cultura e historia;
- X. Procurar la coordinación con instituciones federales, estatales, municipales y organismos descentralizados, así como del sector privado y social, para la promoción cultural;
- XI. Vigilar el funcionamiento de los diversos centros de cultura municipal, tales como bibliotecas, museos, salas de exposiciones, auditorios y similares, para promover una mejor y mayor actividad en ellos;



- XII. Promover la creación de grupos de carácter cultural representativo del Municipio, tales como compañías de teatro, ballet folklórico, coro municipal, orquestas y similar;
- XIII. Promover la creación de instituciones culturales tales como museos, escuelas de arte y bibliotecas;
- XIV. Promover la creación de patronatos para el sostenimiento de instituciones culturales que existen o de nueva creación;
- XV. Vigilar la promoción que se efectúa con relación al patrimonio histórico-cultural de la ciudad, así como su rescate y conservación;
- XVI. Proponer la realización de investigación, así como la elaboración, publicación y distribución de material sobre la Historia del Municipio;
- XVII. Promover que se diseñen, formulen y se coordinen proyectos históricos-culturales, involucrando a la sociedad civil en los mismos;
- XVIII. Proponer la colaboración de manera activa con las instituciones educativas, especialmente con aquellas que se encuentran ubicadas en el Municipio, con el propósito de difundir la historia el Municipio; y
- XIX. En general planear y promover el fomento a la cultura en el Municipio.

Selección

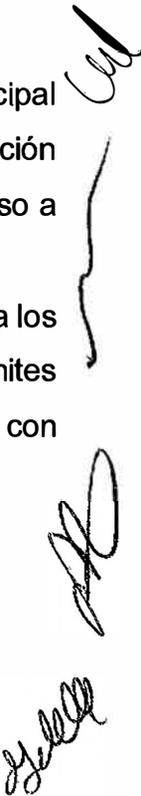
[Handwritten signature]

cu

[Handwritten mark]

Líneas de acción

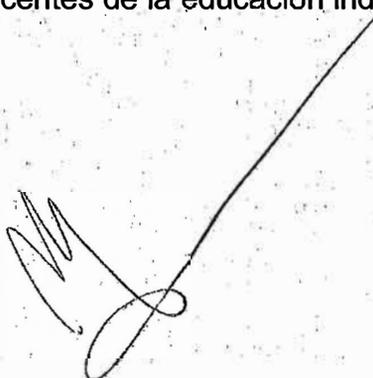
- Llevar a cabo de manera periódica reuniones y/o mesas de trabajo con la Dirección de Educación, o las áreas competentes del municipio, a fin de impulsar los planes, programas y políticas que contribuyan a la mejora de la educación en todos los niveles académicos del municipio.
- Fomentar y proponer espacios culturales accesibles e incluyentes para toda la sociedad.
- Analizar y dictaminar de manera oportuna y bajo la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia las solicitudes ciudadanas e iniciativas presentadas.
- De manera permanente se impulsarán, promoverán y apoyarán las actividades culturales de la administración pública municipal.
- Analizar, revisar y en su caso modificar la reglamentación municipal inherente a la cultura, esto con la finalidad de cumplir con la obligación constitucional de promover y fomentar el derecho humano de acceso a la cultura así como el ejercicio de los derechos culturales.
- Atender a los ciudadanos que acuden a las oficinas de la Regiduría, a los cuales se les otorgará apoyo y orientación jurídica, así como con trámites y gestiones ante diversas dependencias municipales y vinculación con diversas instituciones de cultura.



Aspectos operativos destacados

- Efectuar la programación periódica de visitas de trabajo a los distintos planteles del municipio, que ayuden a conocer de propia voz, las necesidades y demandas académicas de los centros educativos.
- Vigilar el seguimiento de las propuestas de mejoras y/o áreas de oportunidad que así lo ameriten, así como las que se deriven de las visitas o recorridos hechos por la Comisión.
- Coadyuvar con las áreas ejecutivas en la creación de programas culturales;
- Garantizar los derechos culturales;
- Extensión de la protección social en cuanto al acceso a la cultura y la expresión de las manifestaciones culturales; y
- Diálogo social, es decir, la promoción del diálogo entre los diferentes componentes de la sociedad zapopana, para acceder a la cultura.
- Fortalecer la difusión permanente de los programas y actividades culturales.
- Colaborar con las dependencias municipales para la realización de programas de inclusión y equidad educativa, que coadyuven a contrarrestar el acoso escolar. De igual manera, se colaborará en la creación de planes y/o proyectos que fortalezcan la profesionalización de los docentes de la educación indígena.

Salazar



MS

Trabajo Legislativo

- a) **Recepción de diversas Iniciativas** turnadas a la Comisión por el pleno; para su revisión, análisis, dictaminación y en su caso, aprobación de las mismas en materia de educación y cultura.

- b) **Recepción, seguimiento y en su caso aprobación** de diversos asuntos tales como: planes, programas o proyectos que son materia de competencia de la Comisión Colegiada y Permanente de Educación y Promoción Cultural.

Aplicación

La Comisión Colegiada y Permanente de Educación y Promoción Cultural, se reunirá al menos una vez por mes, para el cumplimiento del presente Programa de Trabajo, de igual manera para la dictaminación de los asuntos pendientes en acatamiento de las acciones aquí enunciadas.

Consideraciones finales

Es interés de la Comisión vigilar y cooperar en la formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de los niños y jóvenes zapopanos de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen y de conformidad a los planes y programas municipales, estatales y federales en las materias de Educación y Cultura.

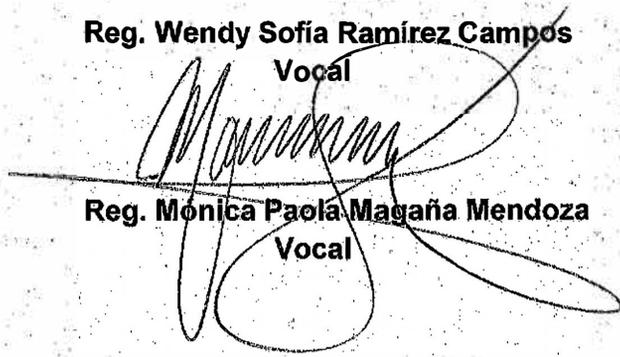
De conformidad con el artículo 33 fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, remítase el presente **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**, a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto, se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento y publicación correspondiente, así mismo para que se remita el presente a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que proceda de conformidad a la normatividad aplicable en la materia.

Antesala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan
Zapopan, Jalisco, a 03 de Diciembre de 2019.

**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE EDUCACIÓN
Y PROMOCIÓN CULTURAL**


ARQ. ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA
Presidente

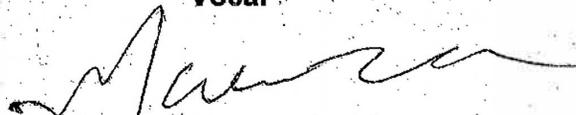
Reg. Wendy Sofia Ramírez Campos
Vocal

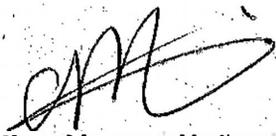


Reg. Mónica Paola Magaña Mendoza
Vocal

Reg. Marcela Páramo Ortega
Vocal


Reg. Graciela de Obaldía Escalante
Vocal


Reg. María Gómez Rueda
Vocal


Reg. Melina Alatorre Nuñez
Vocal